

ACUERDO No. 03-2019 (COMIECO-EX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), como órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, históricamente ha sido el proveedor regional de infraestructura y servicios informáticos para atender las necesidades del comercio intrarregional y extrarregional de los Estados Parte;

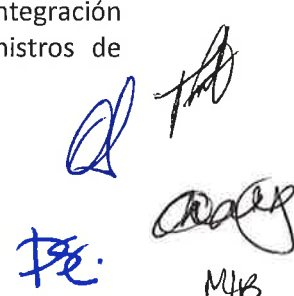
Que mediante el Acuerdo No. 02-2014 (COMIECO-LXVIII), del 27 de junio de 2014, el Consejo delegó en la SIECA la administración de la infraestructura tecnológica de los sistemas que se utilizan para el comercio intrarregional y el comercio regional con otros mercados y, además, autorizó a la SIECA la contratación de uno o dos prestadores de servicios de hospedaje de procesamiento y almacenamiento de datos, en un esquema de nube, para alojar los referidos sistemas, condicionado a que el Centro de Datos Principal y el Centro de Datos de Contingencia estén ubicados en el territorio de los Estados Parte;

Que el mencionado Acuerdo establece que los contratos deben ser negociados en las mejores condiciones económicas para la SIECA, por lo que esta ha presentado y documentado opciones de proveedores de los servicios requeridos, que tienen su Centro de Datos Principal y su Centro de Datos de Contingencia fuera de los territorios de los Estados Parte, que garanticen la disponibilidad y estabilidad de los sistemas informáticos, así como la seguridad y confidencialidad de la información que se intercambian los Estados Parte, a través del nodo regional de la SIECA;

Que el Consejo ha revisado las opciones de proveedores de los servicios mencionados y ha determinado que satisfacen los requerimientos técnicos de los Estados Parte y se ajustan a la capacidad financiera de la SIECA, por lo que, ha decidido autorizar a la SIECA la contratación de un prestador de servicios de procesamiento y almacenamiento de datos que podrá alojar el Centro de Datos Principal y el Centro de Datos de Contingencia, dentro o fuera de los territorios de los Estados Parte,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 5, 37, 38, 43, 44, 46 y 55 del Protocolo de Guatemala; y, 19, 20, 20 Bis y 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos: de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica,



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature, a black signature, and the initials 'M4B' at the bottom right.

ACUERDA:

1. Modificar el numeral 2 del Acuerdo No. 02-2014 (COMIECO-LXVIII), del 27 de junio de 2014, de la forma siguiente:

“Cualquier contrato que suscriba la SIECA con un prestador de esos servicios, deberá estar supeditado a que el Centro de Datos Principal y el Centro de Datos de Contingencia estén ubicados dentro o fuera del territorio de cualquiera de los Estados Parte del Subsistema de la Integración Económica Centroamericana, debiendo el Centro de Datos de Contingencia estar ubicado en el territorio de un Estado distinto al territorio del Estado en donde se aloje el Centro de Datos Principal.”

2. La SIECA deberá informar al COMIECO el detalle del contenido relacionado a la plataforma de los sistemas y dar a conocer el contrato de servicios previa aprobación y firma.
3. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

Centroamérica, 28 de agosto de 2019

Duayner Salas
Viceministro, en representación de la
Ministra de Comercio Exterior
de Costa Rica

María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía
de El Salvador

Julio Dougherty
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala

Alejandra María Chang Vides
Subsecretaria, en representación del
Secretario de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico
de Honduras

Orlando Solorzano Delgadillo
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua

Juan Carlos Sosa
Viceministro, en representación del
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá